

todos los Protocolos y Demas
Asuntos Contenciosos tanto
de su tiempo como de los
anteriores.



De orden de su
M. de V. lo partici-
po a V. M. p. su intelig.
y que del Recibo de esta
me den aviso p. ponerlo
en su superior noticia
por mano de Let. Fiscal
de S. M. de lo Civil en
esta R. Audiencia.

Dios que. al M. ind.
D. Alvar. 15 de Set.
de 1834.

D. Gabriel Maria
Murador

Ayunt. de Alvar. de Abasco.

que requiramos, y los individuos que en la actualidad
comparecieron, de los que comparecian entonces el Ayunta-
miento y enterados por el Sr. del precedente oficio
en orden del Sr. D. Gabriel Maria Murador de la
Civil de la R. Audiencia de Alvar. en su intelig.
Dijeron: D. Pasqual Rod. y Gomez y demas q. fue cierto q.
oficiaron pero no con la franqueza que se requirian por
no estar ilustrados para estos asuntos. No firmo el que
sabe de dho. señores de q. certifico.

Fran. Gomez y
Gomez

Pasqual Rodriguez
y Gomez

siguen las
firmas

